

ESCRITURA # (000) - 2011.10.10 AUMENTO DE CAPITAL - enmendado
ADAPTACIONES Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA
COMPANIA "INMOBILIARIA RUMICHACA C.LTDA"—
C U A N T I A: - US \$ 800.00. _____
Escribano Público de la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,

República del Ecuador, hoy día, treinta de Octubre del año dos mil,
ante mí, Doctora KETTY ROMOLEROUX G., Abogada, Notaria Décima
Novena de este Cantón, comparece la Compañía "INMOBILIARIA
RUMICHACA C.LTDA", representada en este acto por el Ingeniero
HUGO MURILLO SALDARRIAGA, en su calidad de Gerente y
Representante Legal de la misma cuyo nombramiento se insertará al
final de este instrumento como documento habilitante, quien declara
ser ecuatoriano, viudo, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad,
y capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe, el mismo
que viene a celebrar esta Escritura Pública de Aumento de Capital y
Reforma de los Estatutos de la Compañía "INMOBILIARIA
RUMICHACA C.LTDA", sobre cuyo objeto y resultados está bien
instruido; y, a la que procede de una manera libre y espontánea; para
su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: "S E Ñ O R A
N O T A R I A: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo,
sirvase autorizar e incorporar una por la cual conste el Aumento de
Capital y Reformas de los Estatutos de la Compañía "INMOBILIARIA
RUMICHACA C.LTDA", que se otorga, al tenor de las siguientes
cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparece a la
celebración de la presente escritura de Aumento de Capital y Reforma
de Estatutos, el Ingeniero Hugo Murillo Saldarriaga, por los derechos
que le representa de la Compañía "INMOBILIARIA RUMICHACA
C.LTDA", en su calidad de Gerente y Representante Legal de la

misma.- **S'E G'U'N'D A: ANTECEDENTES.-** Uno) La Compañía de Responsabilidad Limitada Inmobiliaria y Comercio "RUMICHACA C.LTDA", se constituyó con un Capital Social de quinientos mil sucres, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Noveno del Cantón Guayaquil, Doctor Thelmo Torres Crespo, el veintinueve de Diciembre de mil novecientos setenta y seis e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el veintiocho de Marzo de mil novecientos setenta y siete.- Dos) La Compañía de Responsabilidad Limitada Inmobiliaria y Comercio "RUMICHACA C.LTDA" aumentó su Capital Social a Setecientos mil sucres, y cambió su denominación mediante Escritura Pública, otorgada ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor Miguel Vernaza Requena, el quince de Octubre de mil novecientos ochenta y siete e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el veintisiete de Junio de mil novecientos ochenta y ocho.- Tres) La Compañía "Inmobiliaria y Comercio Rumichaca C.LTDA", aumentó su capital social a dos millones de sucres y cambió su denominación mediante Escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el dieciocho de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el once de Enero de mil novecientos noventa y cinco.- Cuatro) La Junta Universal de Socios de la Compañía "INMOBILIARIA RUMICHACA C.LTDA", en sesión celebrada el día dos de Octubre del año dos/mil, acordó aumentar el Capital Social y reformar el Estatuto Social, en la forma determinada en el Acta de dicha sesión.- **T E R C E R A: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior y conforme a lo resuelto por la Junta Universal de Socios, celebrada el dos de Octubre del año dos mil, el compareciente por los derechos que representa de la



Guayaquil, Septiembre 20 de 1.999

Sr. Ing. Agro.

HUGO EDELMIRO MURILLO SALDARRIAGA

Ciudad.

De mis consideraciones:

Cumplo en comunicarle que la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía "INMOBILIARIA RUMICHIACA C. LTDA.", celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted para el cargo de GERENTE de la Compañía.

De conformidad con el artículo Quince del Estatuto Social de la Compañía, usted tendrá la representación de la Compañía, y durará cinco años en el ejercicio de su cargo. La representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía la tendrá en forma individual o conjunta con la Presidente de la Compañía.

Inmobiliaria Rumichaca C. Ltda. , se constituyó mediante Escritura Pública, otorgada ante el Notario Dr. Thelmo Torres Crespo, el 29 de Diciembre de 1.976 e inscrita en el Registro Mercantil el 28 de Marzo de 1.977. Se aumentó el capital y se reformó el Estatuto Social de la Compañía, ante el Notario Décimo Quinto del Cantón , Dr. Miguel Vernaza Requena, el 15 de Octubre de 1.987, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 27 de Junio de 1.988. Un nuevo aumento de capital y reformas al Estatuto Social de la Compañía se efectuó , ante el Notario Ab. Marcos N. Díaz Casquete en la Notaría Vigésima Primera del Cantón, el 18 de Mayo de 1.994 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 11 de Enero de 1.995.

Atentamente,

Srta. Lcda. OLGA MURILLO SALAS
PRESIDENTA

Acepto el cargo designado.

Guayaquil, 2 de Octubre de 1.999

Ing. Agro. HUGO MURILLO SALDARRIAGA

09-00694415

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente-

Folio(s) 59.859- Registro Mercantil No.

18.477 Repertorio No. 25.192-

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil, 29 de Octubre de 1991-



~~LCDO. GABRIEL PÓRCE ALVARADO~~
~~Registrador Mercantil Suplente~~
~~del Cantón Guayaquil~~

REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTÓN GUAYAQUIL

Valor pagado por este trabajo

\$1.79.420



ACTA

De la Sesión de Junta Universal de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada "Inmobiliaria Rumichaca C. LTDA.", celebrada el 2 de Octubre del 2000.

En la ciudad de Guayaquil, a los dos días del mes de Octubre del año dos mil, a las diez horas, en las oficinas situadas en las calles García Goyena No. 1109 y Ambato, se reúne la Junta Universal de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada "Inmobiliaria Rumichaca C. Ltda.", de acuerdo a lo previsto en el Artículo Doscientos Ochenta de la Ley de Compañías con la asistencia de la

totalidad del capital pagado de la misma, representado por las personas cuyos nombres constan en la Lista de Socios confeccionada de conformidad con el Artículo Doscientos Ochenta y Uno de la misma Ley y que son:

1. Ingeniero *Hugo Murillo Saldarriaga*, por sus propios derechos, propietario de setecientos catorce participaciones sociales;
2. Doctora *Olga Murillo de Cedeño*, por sus propios derechos, propietaria de cuatrocientas veintinueve participaciones;
3. Licenciada *Olga Murillo Salas* por sus propios derechos, propietaria de quinientas setenta y una participaciones; y
4. Doctora *Marisol Murillo Salas* por sus propios derechos, propietaria de doscientas ochenta y seis participaciones.

Todas las participaciones sociales tienen un valor nominal de un mil sucres cada una de ellas y representan la totalidad del capital social, íntegramente suscrito y pagado, el mismo que asciende a la suma de Dos Millones de Sucres (S/. 2'000.000)

Actúan como Presidenta y Secretario de esta Sesión, sus titulares, la Licenciada *Olga Murillo Salas* y el Ingeniero *Hugo Murillo Saldarriaga*.

El Secretario expresa que como consecuencia de la Lista de Socios asistentes que se ha formulado queda constatado que se encuentra presente todo el Capital Social de la Compañía, es mismo que es *Dos Millones de Sucres*.

Toma la palabra quien preside la sesión y manifiesta a los accionistas presentes, que deben pronunciarse si aceptan o no la celebración de esta Junta, en la que deberá tratarse y resolverse los siguientes puntos del Orden del Día:

1. *Conversión a Dólares Americanos y Aumento del Capital Social de la Compañía;*
2. *Suscripción y Pago de las nuevas participaciones; y*
3. *Reforma al Estatuto Social de la Compañía.*

Aceptada por todos los presentes la celebración de esta Junta Universal de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada "Inmobiliaria Rumichaca C. Ltda." se procede a dar lectura al Primer Punto del Orden del Día, que dice:

Conversión a Dólares Americanos y Aumento del Capital Social de la Compañía;

La Presidenta de la Junta expresa que acorde al proceso de dolarización del país, es imperativo convertir el Capital Social a su equivalente en dólares americanos y, además proceder al aumento del Capital Social en la suma de Dieciocho Millones de Sucres o su equivalente en dólares americanos, según Resolución de la Superintendencia de Compañías

La Junta de Socios decide por unanimidad convertir el Capital Social de Dos Millones de Suces a su equivalente, Ochenta Dólares Americanos (US\$ 80.00) y proceder a la emisión y canje de las dos mil participaciones sociales de un valor de Un Mil suces a ochenta participaciones de un valor de Un Dólar Americano cada una, correspondiéndoles: Ingeniero **Hugo Murillo Saldarriaga**, veintinueve (29); Doctora **Olga Murillo de Cedeño**, diecisiete (17); Licenciada **Olga Murillo Salas**, veintitres (23); y Doctora **Marisol Murillo Salas**, once (11).

La Junta Universal de Socios, también decide por unanimidad aumentar el Capital Social de la Compañía en la suma de Setecientos veinte Dólares Americanos (US\$ 720.00), mediante la emisión de setecientos veinte nuevas participaciones de Un Dólar cada una de ellas.

El Secretario procede a leer el Segundo punto del Orden del Día:

Suscripción y Pago de las nuevas participaciones

Los Socios acuerdan por unanimidad la siguiente suscripción y pago en efectivo que se desembolsa en el acto para su correspondiente ingreso en Caja:

1. Ingeniero **Hugo Murillo Saldarriaga**, por sus propios derechos, suscribe doscientas cincuenta y siete participaciones iguales e indivisibles de Un Dólar cada una de ellas y paga Doscientos Cincuenta y Siete Dólares Americanos (US\$ 257.00);
2. Doctora **Olga Murillo de Cedeño**, por sus propios derechos, suscribe ciento cincuenta y cuatro participaciones iguales e indivisibles de Un Dólar cada una de ellas y paga Ciento Cincuenta y Cuatro Dólares Americanos (US\$ 154.00);
3. Licenciada **Olga Murillo Salas** por sus propios derechos, suscribe doscientos seis participaciones iguales e indivisibles de Un Dólar cada una de ellas y paga Doscientos Seis Dólares Americanos (US\$ 206.00); y
4. Doctora **Marisol Murillo Salas** por sus propios derechos, suscribe ciento tres participaciones iguales e indivisibles de Un Dólar cada una de ellas y paga Ciento Tres Dólares Americanos (US\$ 103.00).

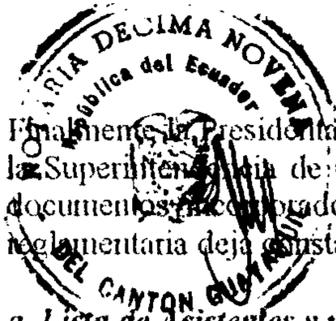
Con el presente aumento la Compañía girará con un Capital Social de OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS (US\$ 800.00), distribuido, suscrito y pagado de la siguiente manera:

1. Ingeniero **Hugo Murillo Saldarriaga**, propietario de **Doscientos Ochenta y Seis (286)** participaciones sociales;
2. Doctora **Olga Murillo de Cedeño**, propietaria de **Ciento Setenta y una (171)** participaciones;
3. Licenciada **Olga Murillo Salas**, propietaria de **Doscientos Veintinueve (229)** participaciones; y
4. Doctora **Marisol Murillo Salas**, propietaria de **Ciento Catorce (114)** participaciones.

Se procede a dar lectura al Tercer Punto del Orden del Día:

Reforma al Estatuto Social de la Compañía

El Gerente somete a consideración de la Junta la Reforma del Artículo Cinco del Estatuto Social. Los Socios reunidos en Junta Universal resuelven unánimemente la reforma planteada, cambiando el texto del Artículo Cinco, por el siguiente: "ARTICULO CINCO: DEL CAPITAL.- El Capital de la Compañía "Inmobiliaria Rumichaca C. Ltda.", es de OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS (US\$800.00), dividido en Ochocientas participaciones iguales e indivisibles de Un Dólar cada una de ellas.



Finalmente, la Presidenta manifiesta que de conformidad con el Reglamento No. 93.1.1.3.0013 expedido por la Superintendencia de Compañías, Artículo Vigésimo Quinto, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al Expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria deja constancia que los documentos que se deberán incorporar al Expediente son:

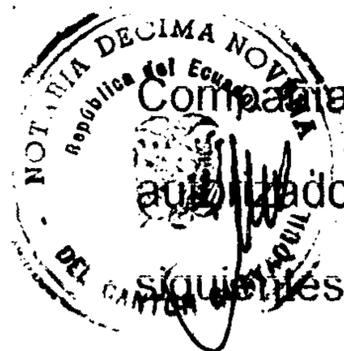
- a. Lista de Asistentes y número de participaciones que representan; y
- b. Copia de la presente Acta certificada por el Secretario de la Junta,

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta de la Junta concede un momento para la redacción del Acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia todos los presentes.- f. Ingeniero Hugo Murillo Saldarriaga, Gerente; f. Doctora Olga Murillo de Cedeño, Presidenta; f. Licenciada Olga Murillo Salas; f. Doctora Marisol Murillo Salas.-

Certifico que la presente Acta es fiel copia a su original, que reposa en el Libro de Actas de Juntas generales de la Compañía "Inmobiliaria Rumichaca C. Ltda." Al cual me remitiré en caso necesario.-

Guayaquil, 2 de Octubre del 2000

ING. HUGO MURILLO SALDARRIAGA
Gerente - Secretario



Compañía "INMOBILIARIA RUMICHACA C.LTDA", y debidamente autorizado por la Junta Universal de Socios, antes indicada, hace las siguientes declaraciones: Uno) Que se aumenta el Capital Social a OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS, equivalentes a veinte millones de sucres, para lo cual se emitirán setecientas veinte nuevas participaciones de UN DÓLAR cada una de ellas.- Dos) Que se reforma el Estatuto Social, según lo resuelto en el Acta de la Sesión ya mencionada.- Tres) Que bajo juramento, acredita la correcta integración del Aumento de Capital; y, cuatro) Que la nacionalidad de todos los suscriptores es Ecuatoriana.- **C U A R T A: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se adjuntan como tales: Copia del Nombramiento del Gerente, a favor del compareciente; y, b) Copia Certificada del Acta de Sesión de la Junta Universal de Socios, celebrada el día dos de Octubre del año dos mil.- Agregue Usted, señora Notaria, las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez de la presente escritura pública.- - firma ilegible) Abogada Indira Murillo Salas, Registro del Colegio de Abogados de Guayaquil, número Siete mil setecientos cincuenta y siete".- **HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.**- Se agregan al Registro, formando parte integrante de esta escritura los documentos de Ley.- Yo, la Notaria, doy fe, que después de haber leído en alta y clara voz, de principio a fin toda esta escritura pública al compareciente, éste la aprueba y la suscribe, conmigo, la Notaria, en un solo acto.-

Ing. Hugo Murillo Saldarriaga.

Gerente y Representante Legal

CC# 090069441-5

CV# 0525-171

R U C # 0990383715001

S E O T O R - - - - -



ante mi, en fe de ello confiero este **CUARTO TESTIMONIO** que **se** y firmo en esta ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento.-

Dña. Ketty Romo Leroux G.

Dra. Ketty Romo Leroux G.
Notaria Décima Novena
del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO QUE:- He tomado note al margen de la matriz correspondiente de la Resolución #01-G-IJ-0001923, de fecha 28 de Febrero del 2001, expedido por el señor - OTTON MORAN RAMIREZ, INGENIERO JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL, en la que se aprueba el Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos de la Compañía.- **BOY EL.-** Guayaquil, **15** de **Marzo** de **2001**



Dña. Ketty Romo Leroux G.

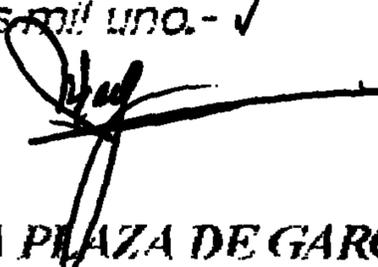
DRA. KETTY ROMO LEROUX G.
NOTARIA DECIMA NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL



Dra. Norma Plaza
de García
**REGISTRADORA
MERCANTIL**

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **01-G-IJ-0001923** dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, el 28 de Febrero del 2.001, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: el Aumento del Capital y Reforma del Estatuto de la compañía "INMOBILIARIA RUMICHACA C.LTDA", de fojas 64.567 a **64.577**, número **14.923**, del Registro Mercantil y anotada bajo el número 20.079 del Repertorio. - **2.- CERTIFICO:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura **3.- CERTIFICO:** Que en esta fecha se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones, respectivas. - **4.- Certifico:** Que en esta fecha, se ha fijado y se mantendrá fijo, durante seis meses en la Sala de este Despacho bajo el número **584** un extracto de esta escritura. - Guayaquil, catorce de Junio del dos mil uno. - ✓


**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL**